

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
lunes 26
de julio de 2010

Año CXVIII
Número 31.951

Precio \$ 1,40



Primera Sección Legislación y Avisos Oficiales

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947)

Sumario

	Pág.
LEYES	
ACUERDOS 26.610 Apruébase el Acuerdo Marco sobre Cooperación en Materia de Seguridad Regional entre los Estados Partes del Mercosur y la República de Bolivia, la República de Chile, la República del Ecuador, la República del Perú y la República Bolivariana de Venezuela.....	1
TRATADOS 26.611 Apruébase el Tratado de Asistencia Judicial Recíproca en Materia Penal entre la República Argentina y la República Tunesina.....	1
DECRETOS	
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES 1056/2010 Dase por prorrogadas designaciones.....	1
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA 1058/2010 Dase por aprobada una designación en el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero.....	3
MINISTERIO DE EDUCACION 1051/2010 Dase por prorrogada la designación de la Directora Nacional de Presupuesto e Información Universitaria de la Secretaría de Políticas Universitarias.....	4
MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS 1060/2010 Dase por prorrogada una designación en la Unidad de Información Financiera.....	4
1061/2010 Dase por prorrogada una designación en la Secretaría de Justicia.....	4
MINISTERIO DE SALUD 1050/2010 Dase por prorrogada una designación en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias "Dr. Emilio Coni".....	4
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL 1048/2010 Dase por aprobada una designación en la Dirección Nacional de Relaciones Federales de la Secretaría de Trabajo.....	5
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS 1059/2010 Dase por prorrogada la designación de la Directora de Sumarios de la Subsecretaría Legal.....	5
PRESIDENCIA DE LA NACION 1052/2010 Dase por prorrogada la designación del Director del Museo Histórico Nacional de la Dirección Nacional de Patrimonio y Museos de la Secretaría de Cultura.....	6
SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL 1053/2010 Recházase el pedido formulado por Voces Sociedad Anónima tendiente a que se autoricen las diversas cesiones producidas en esa sociedad.....	6

Continúa en página 2

LEYES



ACUERDOS

Ley 26.610

Apruébase el Acuerdo Marco sobre Cooperación en Materia de Seguridad Regional entre los Estados Partes del Mercosur y la República de Bolivia, la República de Chile, la República del Ecuador, la República del Perú y la República Bolivariana de Venezuela.

Sancionada: Junio 23 de 2010.
Promulgada de Hecho: Julio 20 de 2010.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1° — Apruébase el ACUERDO MARCO SOBRE COOPERACION EN MATERIA DE SEGURIDAD REGIONAL ENTRE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y LA REPUBLICA DE BOLIVIA, LA REPUBLICA DE CHILE, LA REPUBLICA DEL ECUADOR, LA REPUBLICA DEL PERU Y LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, suscripto en Córdoba —REPÚBLICA ARGENTINA— el 20 de julio de 2006, que consta de DIECISIETE (17) artículos, UN (1) anexo y UN (1) apéndice, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTICULO 2° — Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

— REGISTRADO BAJO EL N° 26.610 —

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, EL DIA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

JULIO C. C. COBOS. — EDUARDO A. FELLNER. — Enrique Hidalgo. — Juan H. Estrada.

NOTA: El Anexo no se publica. La documentación no publicada puede ser consultada en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y en www.boletinoficial.gov.ar

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJÓO
Director Nacional

TRATADOS

Ley 26.611

Apruébase el Tratado de Asistencia Judicial Recíproca en Materia Penal entre la República Argentina y la República Tunesina.

Sancionada: Junio 23 de 2010
Promulgada de Hecho: Julio 20 de 2010

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1° — Apruébase el TRATADO DE ASISTENCIA JUDICIAL RECÍPROCA EN MATERIA PENAL ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA TUNESINA, suscripto en Buenos Aires el 16 de mayo de 2006, que consta de VEINTISEIS (26) artículos y UNA (1) fe de erratas, cuyas fotocopias autenticadas en idiomas castellano y francés, forman parte de la presente ley.

ARTICULO 2° — Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

— REGISTRADO BAJO EL N° 26.611 —

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, EL DIA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

JULIO C. C. COBOS. — EDUARDO A. FELLNER. — Enrique Hidalgo. — Juan H. Estrada.

NOTA: El Anexo no se publica. La documentación no publicada puede ser consultada en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y en www.boletinoficial.gov.ar

DECRETOS



DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

Decreto 1056/2010

Dase por prorrogadas designaciones.

Bs. As., 21/7/2010

VISTO el Expediente N° S02:0015717/2009 del registro de la DIRECCION NACIONAL DE

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
N° 812.152

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322-4055 y líneas rotativas

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

517/2010
Danse por aprobadas contrataciones en la Secretaría de Derechos Humanos y en la Secretaría de Seguridad Interior..... 6

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

517/2010
Dase por aprobada una contratación celebrada en el marco del Decreto N° 1421/02 en la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo de la Subsecretaría de Relaciones Laborales..... 7

PRESIDENCIA DE LA NACION

447/2010
Dase por aprobada una contratación en la Secretaría General..... 7

PRESUPUESTO

515/2010
Secretaría de Cultura. Modifícase la distribución del Presupuesto de la Administración Nacional vigente para el Ejercicio 2010..... 7

RESOLUCIONES

ARANCELES

260/2010-MAGP
Déjase sin efecto la Resolución N° 552/04 mediante la cual se estableció un régimen de bonificaciones sobre aranceles por contraprestación de las actividades del Instituto Nacional de Vitivinicultura..... 8

MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

14/2010-SPMEDR
Convócase a las Entidades Financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina a participar de la licitación de cupos de crédito con tasa bonificada en el marco del Programa Estímulo al Crecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas..... 8

CONGRESOS

1052/2010-SG
Declárase de interés nacional el "21° Congreso Latinoamericano de Arquitectura e Ingeniería Hospitalaria" a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires..... 10

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

29/2010-MRECI
Aceptábase la renuncia presentada al cargo de Subsecretario Legal, Técnico y Administrativo de la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional..... 10

INDUSTRIA LACTEA

2200/2010-ONCCA
Autorízase el pago de aportes no reintegrables..... 10

MOLINOS HARINEROS

2194/2010-ONCCA
Autorízase el pago de compensaciones..... 11

2195/2010-ONCCA
Autorízase el pago de compensaciones..... 11

2196/2010-ONCCA
Autorízase el pago de compensaciones..... 12

PRODUCCION AVICOLA

2197/2010-ONCCA
Autorízase el pago de compensaciones..... 12

2198/2010-ONCCA
Autorízase el pago de compensaciones..... 13

2199/2010-ONCCA
Autorízase el pago de compensaciones..... 13

PRODUCCION DE GANADO BOVINO

2191/2010-ONCCA
Autorízase el pago de compensaciones..... 14

2192/2010-ONCCA
Autorízase el pago de compensaciones..... 15

2193/2010-ONCCA
Autorízase el pago de compensaciones..... 15

OBRAS SOCIALES

843/2010-SSS
Inscríbese a la Obra Social de Trabajadores Socios de la Asociación Mutual del Personal Jerárquico de Bancos Oficiales Nacionales - Jerárquicos Salud en el Registro Nacional de Obras Sociales..... 16

Pág.

OBRAS SOCIALES

848/2010-SSS
Inscríbese a la Obra Social para el Personal de la Industria Aceitera, Desmotadora y Afines en el Registro de Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud para Atención Médica de Jubilados y Pensionados..... 16

PRESUPUESTO

437/2010-MEFP
Apruébese el Plan de Acción y Presupuesto para el Ejercicio 2010 de Yacimientos Carboníferos Río Turbio - Intervención Decreto N° 1034/02..... 17

DISPOSICIONES

REGISTRO NACIONAL DE ARMAS

382/2010-RENAR
Apruébanse las Terminales Portuarias y Aduanas para la importación y exportación de Nitrato de Amonio en cualquier tipo de composición, como así también pólvoras, explosivos y afines..... 17

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

283/2010-AFIP
Finalización y designación de Autoridades Superiores..... 17

282/2010-AFIP
Finalización y designación de Autoridades Superiores..... 18

285/2010-AFIP
Finalización y designación de Autoridades Superiores..... 18

284/2010-AFIP
Finalización y designación de Autoridades Superiores..... 18

ESPECIALIDADES MEDICINALES

3990/2010-ANMAT
Prohíbese en forma preventiva el uso y la comercialización de determinado producto..... 18

PRODUCTOS ALIMENTICIOS

3989/2010-ANMAT
Prohíbese la comercialización en todo el territorio nacional de determinado producto..... 19

SINTETIZADAS..... 19

REMATES OFICIALES

Nuevos..... 20

AVISOS OFICIALES

Nuevos..... 20

Anteriores..... 39

MIGRACIONES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR, la Ley N° 26.546 y el Decreto N° 373 del 22 de abril de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal en el ámbito de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente, incluyendo en estos últimos al personal transitorio y contratado, cualquiera fuere su modalidad y fuente de financiamiento, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción o entidad correspondiente.

Que mediante el Decreto N° 373/09 se han designado transitoriamente en la Planta Permanente de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR, al señor Sebastián HORTON (DNI N° 22.005.777) Nivel B - Grado 0 - Función Ejecutiva Nivel II, en el cargo de Director de Radicaciones de la DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION, al señor Alberto Jesús RUBIO (DNI N° 8.372.063) Nivel B - Grado 0 - Función Ejecutiva Nivel II, en el cargo de Director de Control Aéreo de

la DIRECCION GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO, al señor Alberto Ignacio DE MAIO (DNI N° 22.676.338), Nivel B - Grado 4 - Función Ejecutiva Nivel III, en el cargo de Director de Contabilidad de la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, al Dr. Martín Federico BARRIOS AGUILERA (DNI N° 17.601.562), Nivel A - Grado 4 - Función Ejecutiva Nivel III, en el cargo de Director de Contrataciones, Patrimonio y Servicios de la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, al Ing. Pedro María ARANA PILDAIN (DNI N° 12.412.072), Nivel B - Grado 0 - Función Ejecutiva Nivel II, en el cargo de Director de Delegaciones de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, al Dr. Federico Luis AGUSTI (DNI N° 20.617.214), Nivel B - Grado 4 - Función Ejecutiva Nivel II, en el cargo de Director de Asuntos Internacionales y Sociales de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES y al Cdr. Salvador Gabriel GALIMINI (DNI N° 17.577.491), Nivel A - Grado 0 - Función Ejecutiva Nivel II en el cargo de Auditor Adjunto Contable de la Unidad de Auditoría Interna, en los términos del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008.

Que por razones operativas no ha sido posible cumplimentar la cobertura de los cargos en el plazo establecido, por lo que resulta

Art. 2° — Designar al Contador Público Carlos Alberto SANCHEZ (Legajo N° 35776/09) en el carácter de Director General de la Dirección General de los Recursos de la Seguridad Social, quien permanecerá con licencia sin goce de haberes en su respectivo cargo de Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Laudo N° 15/91.

Art. 3° — Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y archívese. — Ricardo Echegaray.

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Disposición 282/2010

Finalización y designación de Autoridades Superiores.

Bs. As., 23/7/2010

VISTO la actuación SIGEA N° 13288- 900 - 2010 y

CONSIDERANDO

Que tramita en estas actuaciones la renuncia presentada por la Abogada María Silvana TIRABASSI al cargo de Directora General de la Dirección General de Aduanas.

Que procede disponer su aceptación a partir del día de la fecha.

Que como consecuencia de ello y teniendo en cuenta el cargo de Conducción Superior del Organismo de que se trata, resulta necesario instrumentar la cobertura del mismo, procediendo a la designación de la Licenciada María Siomara AYERAN, en virtud de sus antecedentes, capacidad y formación en comercio exterior, como Directora General de la Dirección General de Aduanas.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 4° y 6° del Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997, procede disponer en consecuencia.

Por ello

EL ADMINISTRADOR FEDERAL DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS DISPONE

Artículo 1° — Aceptar, a partir del día de la fecha, la renuncia al cargo de Directora General de la Dirección General de Aduanas presentada por la Abogada María Silvana TIRABASSI (Legajo N° 27676/6).

Art. 2° — Limitar la licencia sin goce de haberes otorgada en su momento a la Abogada María Silvana TIRABASSI (Legajo N° 27676/6), quien se reintegrará a su respectivo cargo de Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de la AFIP representado por el SUPARA, texto ordenado de septiembre del 2009.

Art. 3° — Dar por finalizadas las funciones que le fueran asignadas oportunamente a la Licenciada María Siomara AYERAN (Legajo N° 25.736-2) en el carácter de Directora General de la Dirección General de los Recursos de la Seguridad Social.

Art. 4° — Designar a la Licenciada María Siomara Ayerán (Legajo N° 25.736-2) en el carácter de Directora General de la Dirección General de Aduanas, quien permanecerá con licencia sin goce de haberes en su respectivo cargo de Planta Permanente de la ex Administración Nacional de Aduanas, en los términos del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de la AFIP representado por el SUPARA, texto ordenado de septiembre del 2009.

Art. 5° — Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y archívese. — Ricardo Echegaray.

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Disposición 285/2010

Finalización y designación de Autoridades Superiores.

Bs. As., 23/7/2010

VISTO la actuación SIGEA N° 13331-32-2010 y

CONSIDERANDO

Que tramita por el presente la renuncia presentada por el Contador Público Carlos Alberto MARTINEZ al cargo de Subdirector General de la Subdirección General de Grandes Contribuyentes Nacionales de la Dirección General Impositiva.

Que procede disponer su aceptación a partir del día de la fecha.

Que en virtud de ello la Dirección General Impositiva gestiona designar en el carácter de Subdirector General de la citada Subdirección General al Contador Público Fabián Osvaldo DI RISIO.

Que por su parte resulta pertinente, en reconocimiento al mérito del agente Contador Público Carlos Alberto MARTINEZ, conceder el nivel escalafonario acorde al nivel de compromiso puesto de manifiesto en el desempeño y cumplimiento de las funciones ejercidas.

Que el acto dispositivo se dicta en el marco de la excepción de lo dispuesto en Decretos Nros. 491 del 12 de marzo de 2002, 601 del 11 de abril de 2002 y 577 del 7 de agosto de 2003, otorgada mediante Decreto N° 1322 de fecha 26 de octubre de 2005.

Que el artículo 2° del Decreto N° 1399 del 4 de noviembre del 2001 ha conferido a este Organismo, en su carácter de entidad autárquica, amplias facultades para asignar y redistribuir los fondos que le corresponden de acuerdo con el artículo 1° del citado acto de gobierno, a proyectos, programas, tareas y actividades, así como determinar la planta de personal, su distribución y la asignación de dotaciones a las distintas Unidades de Estructura.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 4° y 6° del Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997, procede disponer en consecuencia.

Por ello

EL ADMINISTRADOR FEDERAL DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS DISPONE

Artículo 1° — Aceptar, a partir del día de la fecha, la renuncia al cargo de Subdirector General de la Subdirección General de Grandes Contribuyentes Nacionales de la Dirección General Impositiva presentada por el Contador Público Carlos Alberto MARTINEZ (Legajo N° 28.828/06).

Art. 2° — Limitar la licencia sin goce de haberes otorgada en su momento al Contador Público Carlos Alberto MARTINEZ (Legajo N° 28.828/06), quien se reintegrará a su respectivo cargo de Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Laudo N° 15/91 (t.o.).

Art. 3° — Asignar al Contador Público Carlos Alberto MARTINEZ (Legajo N° 28.828/06) el Grupo 26 - Función Asesor, del ordenamiento escalafonario establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de la AFIP representado por la AEFIP, texto ordenado de septiembre de 2009, conforme a los fundamentos expuestos en los Considerandos de la presente disposición.

Art. 4° — Dar por finalizadas las funciones que le fueran asignadas oportunamente al Contador Público Fabián Osvaldo DI RISIO (Legajo N° 294080) en el carácter de Director Interino de la Dirección de Programas y Normas de Fiscalización de la Subdirección General de Fiscalización.

Art. 5° — Designar al Contador Público Fabián Osvaldo DI RISIO (Legajo N° 294.080) en el ca-

rácter de Subdirector General de la Subdirección General de Grandes Contribuyentes Nacionales de la Dirección General Impositiva.

Art. 6° — Durante el ejercicio de las funciones conferidas al Contador Público Fabián Osvaldo DI RISIO (Legajo N° 294.080) se le concederá licencia sin goce de haberes en su respectivo cargo de Planta Permanente, en los términos del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de la AFIP representado por el SUPARA, texto ordenado de septiembre de 2009.

Art. 7° — Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y archívese. — Ricardo Echegaray.

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Disposición 284/2010

Finalización y designación de Autoridades Superiores.

Bs. As., 23/7/2010

VISTO la Disposición N° 283/2010 (AFIP), y

CONSIDERANDO

Que como consecuencia de ello y teniendo en cuenta el cargo de Conducción Superior del Organismo de que se trata, resulta necesario instrumentar la cobertura del mismo, procediendo a la designación del Contador Público José Antonio BIANCHI en el cargo de Subdirector General de la Subdirección General de Planificación.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 4° y 6° del Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997, procede disponer en consecuencia.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS DISPONE:

Artículo 1° — Dar por finalizadas las funciones que le fueran asignadas oportunamente al Contador Público José Antonio BIANCHI (Legajo N° 34239/24) en el cargo de Director Interino de la Dirección de Programas y Normas de Recaudación, en el ámbito de la Subdirección General de Recaudación.

Art. 2° — Designar al Contador Público José Antonio BIANCHI (Legajo N° 034239/24) en el cargo de Subdirector General de Planificación.

Art. 3° — Durante el ejercicio de las funciones conferidas en el artículo 2° el Contador Público José Antonio BIANCHI (Legajo N° 34239/24) restará con licencia sin goce de haberes en su respectivo cargo de Planta Permanente en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Laudo N° 15/91.

Art. 4° — Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y archívese. — Ricardo Echegaray.

Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

ESPECIALIDADES MEDICINALES

Disposición 3990/2010

Prohíbase en forma preventiva el uso y la comercialización de determinado producto.

Bs. As., 16/7/2010

VISTO el Expediente N° 1-47-1110-287-10-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados el Instituto Nacional de Medicamentos hace saber las irregularidades detectadas respecto del producto DICLOFENAC SODICO 75 mg, AMPOLLAS X 3ml, LOTE 9194-1, Vencimiento Dic./11, de la firma NORGREEN S.A.

Que se procedió a realizar una inspección en el establecimiento de la firma NORGREEN S.A., sita en la calle 2 entre 1 y 3, Parque Industrial Gral. Savio, Gral. Pueyrredon, Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, bajo O.I. N° 311/10.

Que durante la recorrida los Inspectores Actuantes detectaron en el sector de revisado de ampollas dentro de un armario metálico 8 cajas hospitalarias, conteniendo ampollas de diferentes productos sin codificación de lote y vencimiento, y otra caja hospitalaria con una etiqueta externa que indica Lote 9194-1, Vto. Dic/2011 conteniendo ampollas de DICLOFENAC SODICO 75 mg, ampollas por 3 ml, sin codificación de lote y vencimiento.

Que por lo expuesto el INAME sugiere prohibir preventivamente la comercialización y uso en todo el territorio Nacional del Producto DICLOFENAC SODICO 75 mg, ampollas x3 ml, Lote 9194-1, Vencimiento Dic/2011, de la firma NORGREEN S.A.; Ordenar el recupero del lote en cuestión; e iniciar sumario sanitario a la firma y a su Director Técnico a fin de que deslinden responsabilidades.

Que desde el punto de vista procedimental, lo actuado por el INAME se enmarca dentro de las competencias de la ANMAT en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 art. 10 inc) q).

Que respecto de la medida proclibada por el organismo actuante consistente en la prohibición de comercialización en todo el país del producto en cuestión, se trata de una medida preventiva autorizada por el Decreto N° 1490/92 en su art. 8 inc. h).

Que asimismo y teniendo en cuenta la entidad de los hechos evidenciados y que los mismos configuran presuntas infracciones a los arts. 3°, 5° y 19° inc. a) y b) de la Ley 16.463, corresponde instruir sumario sanitario a la firma NORGREEN S.A. y a su Director Técnico, a fin de que deslinden las responsabilidades del caso.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA DISPONE:

Artículo 1° — Prohíbase en forma preventiva el uso y la comercialización en todo el Territorio Nacional del producto rotulado como DICLOFENAC SODICO 75 mg, AMPOLLAS X 3ml, LOTE 9194-1, Vencimiento Dic/11, de la firma NORGREEN S.A., por las razones descriptas en el Considerando de la presente.

Art. 2° — Notifíquese a la firma NORGREEN S.A. que deberá efectuar el retiro del mercado del producto señalado en el artículo precedente, debiendo notificar al Instituto Nacional de Medicamentos la conclusión del mismo, mediante la presentación de la documentación respaldatoria correspondiente.

Art. 3° — Instrúyase sumario sanitario correspondiente a la firma NORGREEN S.A., y a su Director Técnico por presunta infracción a los Artículos 3°, 5° y 19° inc. a) y b) de la Ley 16.463.

Art. 4° — Regístrese. Dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, notifíquese al interesado, comuníquese a quien corresponda. Comuníquese a la Dirección de Planificación y Relaciones Institucionales. Gírese al Departamento de Sumarios de la Dirección de Asuntos Jurídicos a sus efectos. Cumplido, archívese. — Carlos Chiale.